CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FACOMED SAS
Sigla: FACOMED SAS
Nit: 830.059.768-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00949802
Fecha de matrícula: 22 de junio de 1999
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 N° 19-38
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fernandomonterob@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3459078
Teléfono comercial 2: 3476412
Teléfono comercial 3: 3158894840

Dirección para notificación judicial: Cr 15 No. 63A-08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fernandomonterob@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3459078
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000930 de Notaría 15 De Bogotá D.C. del 8 de junio de 1999, inscrita el 22 de junio de 1999 bajo el número 00685121 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada FACOMED SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 057 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. Del 01 de febrero de 2016, inscrita el 7 de julio de 2017 bajo el número 02239970 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FABRICA COLOMBIANA DE MEDIAS LIMITADA, por el de: FACOMED SAS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de julio de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

2017, inscrita el 14 de agosto de 2017 bajo el registro No 02250666 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su sigla: FACOMED LTDA, por la de: FACOMED SAS.

Que por Escritura Pública No. 057 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 01 de febrero de 2016, inscrita el 7 de julio de 2017 bajo el número 02239970 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: FACOMED SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 8 de junio de 2049.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. La fabricación, elaboración, confección, compra, venta, suministro y comercialización de prendas de vestir, ropa deportiva, ropa de trabajo, ropa de presentación, artículos para deporte gimnasia y camping, todo tipo de calzado, juguetería, mercancías y productos diversos en general. 2. Prestar asesoría técnica y especializada en materias relacionadas con el derecho, la ingeniería, la administración, la agricultura, las relaciones públicas y la publicidad a firmas nacionales o entidades del orden público y privado así como a empresas extranjeras. 3. Compra, venta, suministro, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y artículos varios tanto para proveer al sector público como a entidades de derecho privado sean personas naturales o jurídicas. 4. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados a nivel nacional e internacional en los campos de la ingeniería respecto a la construcción de cualquier modalidad. Por otra parte podrá crear compañías o participar en ellas en las áreas textiles y de confecciones. 5. Los socios en ningún caso pueden ser fiadores avalar o en general comprometer la compañía para beneficio personal. 6. Organización, montaje y desarrollo de eventos públicos y privados. 7. Fabricación, elaboración comercialización de bordados en prendas de vestir y/o accesorios deportivos. En desarrollo de su objeto social podrá: A. Contratar profesionales especializados, en cada oportunidad. La realización de estudios bajo su asesoría y supervisión. B. La inversión en bienes inmuebles urbanos y /0 rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; en la inversión de fondos propios, en bienes partes de interés negociación de toda inmuebles, bonos, valores bursátiles y en sociedades comerciales, así como la clase de derechos de crédito. C. La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras y servir de comisionista. D. La representación de personas naturales o extranjeras E. Comprar, alquilar materiales e implementos y medios necesarios para objetivo. F. Adquirir cualquier título bienes incorporales como inversiones, patentes, nombres comerciales, derechos de autoridad, equipos etc. G. Promover, fomentar y auspiciar la vinculación de la sociedad a empresas o agremiaciones que se dediquen a actividades conexas o complementarias. H. Celebrar todas las operaciones que sean convenientes para el cumplimiento de su objeto social 1. Intervenir en compañías de similar o distinto objeto social, fusionándose,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

aportando bienes, adquiriendo acciones o partes sociales asociándose con ellas. J. Comprar, vender, importar, distribuir o recibir productos relacionados con su objeto o recibirlos de otras personas para su manejo, distribución, representación venta. K. Agenciar o representar casas nacionales o extranjeras y servir de comisionista. L. Explotar, elaborar, fabricar, comprar, vender organizar el alquiler o prestación de servicios equipos o instalaciones. Ll. Gravar o dar en arrendamiento sus propios bienes o tomar en arrendamiento terrenos, instalaciones, maquinas, fabricas, equipos o empresas relacionados con su objeto. M. Adquirir valores mobiliarios emitidos por sociedades industriales o comerciales. N. Contratar empréstitos, girar, aceptar instrumentos o títulos valores endosar, y celebrar asegurar, descontar las operaciones de crédito y cambio que expida la marcha de los negocios sociales. Ñ. Desistir, transigir y celebrar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relacionen con su objeto. O. Prestación de todo tipo de servicios técnicos, profesionales, relacionados con la organización de eventos en general en espacios públicos, privados, como lo es entre otros organización, producción, proyección, promoción, montaje, seguridad y todo lo relacionado con este. P. La fabricación, elaboración, confección, compra, venta, suministro y comercialización de bordados en piezas, insignias, bordas, ropa, uniformes entre otros. Prestar servicios de logística para la organización de eventos sociales, culturales, de recreación y deporte, deportivos, actividad física, actividades de cáterin para eventos, suministro de alimentos como tal, almuerzos, refrigerios entre otros.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,500,000,000.00
No. de acciones	: 1,500.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $1,500,000,000.00
No. de acciones	: 1,500.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $1,500,000,000.00
No. de acciones	: 1,500.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal pe la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, con facultades iguales del titular, quien lo reemplazara en las faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte del órgano distinto de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente, además de las señaladas en la ley, las siguientes: 1). Ejercer la

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente. 2). Dirigir, planear, organizar, establecer y controlar políticas en desarrollo del objeto social. 3). Ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía 4). Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 5). Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 6). Nombrar y remover a los funcionarios de la sociedad cuya designación corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. 7). Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la junta directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la misma. 8). Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 9). Presentar los estados financieros de la sociedad a diciembre 31 de cada año para su examen y aprobación por parte de la asamblea general de accionistas. 10). Convocar a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva a reuniones ordinarias y/o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 11). Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12). Las demás funciones que le sean asignadas por la ley, la asamblea general de accionistas. Son funciones del suplente además de las señaladas en la ley, las siguientes: 1). Nombrar y remover a los funcionarios de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. 2). Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la junta directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la misma. 3). Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas o la junta directiva. 4). Presentar los estados financieros de la sociedad a diciembre 31 de cada año para su examen y aprobación por parte de la asamblea general de accionistas. 5). Convocar a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva a reuniones ordinarias y/o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario r hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos f). Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 7). Las demás funciones que le sean asignadas por la ley, la asamblea general de accionistas. Las atribuciones del gerente y subgerente son ilimitadas.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 3 de Asamblea de Accionistas del 3 de diciembre de 2018, inscrita el 6 de diciembre de 2018 bajo el número 02401887 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
MONTERO BUITRAGO FERNANDO ALFREDO	C.C. 000000019207706

Que por Escritura Pública no. 057 de Notaría 71 De Bogotá D.C. del 1

de febrero de 2016, inscrita el 7 de julio de 2017 bajo el número 02239970 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
MONTERO CUERVO SILVIA DANIELA	C.C. 000001020730001

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 1 de Junta de Socios del 11 de mayo de 2012, inscrita el 14 de mayo de 2012 bajo el número 01633726 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
AGUILAR PATIÑO FIDELIGNO	C.C. 000000019479781

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000240	2004/02/12	Notaría 15	2004/03/17	00925293
0000721	2007/04/13	Notaría 15	2007/06/28	01141312
057	2016/02/01	Notaría 71	2017/07/07	02239970
1	2017/07/25	Asamblea de Accionist	2017/08/14	02250666
02	2018/10/12	Asamblea de Accionist	2018/10/16	02385913
001	2019/04/12	Asamblea de Accionist	2019/04/15	02448343

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 3230
Otras actividades Código CIIU: 4649, 4769

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	KIMO ARCO IRIS 1
Matrícula No.:	02264834
Fecha de matrícula:	12 de octubre de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 102 A No. 47 38
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KIMO ARCO IRIS 2
Matrícula No.:	02264835
Fecha de matrícula:	12 de octubre de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 24 Bis No. 27 A 96
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	KIMO ARCO IRIS 3
Matrícula No.:	02264837
Fecha de matrícula:	12 de octubre de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 No. 63 D 76
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.120.346.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado